

INTERNET Y GÉNERO: ¿UNA HERRAMIENTA DE EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES?

Por Isabel Anayanssi Orizaga Inzunza

Recibido: 07/04/17

Aprobado: 01/09/17

RESUMEN

El presente documento analiza en qué medida las mujeres se ven beneficiadas en el uso de Internet, tomando en cuenta el obstáculo que representa la brecha de género en el acceso y uso de Internet, así como la reproducción en el mundo virtual de prácticas que se derivan de una cultura de desigualdad y violencia contra la mujer.

Bajo esa finalidad, el presente análisis se distribuye en tres apartados. En lo que respecta al primer apartado, este aborda la importancia del acceso y uso de Internet como herramienta indispensable para el ejercicio de algunos derechos humanos, así como un potencializador de la participación de grupos desfavorecidos; el segundo apartado, se enfoca en las ventajas que representa esta herramienta en el empoderamiento y avance de las mujeres, centrándose en la brecha de género como el principal obstáculo en el acceso y uso de este instrumento, así como en conocer los principales usos que las mujeres dan a Internet; y finalmente el tercer apartado, se centra en la reproducción de estereotipos de género y violencia contra la mujer en Internet, como factores que se derivan de una cultura de desigualdad y violencia de género que persiste fuera de Internet, y que impacta negativamente en el uso que las mujeres dan a una herramienta tan importante como lo es Internet.

En ese sentido, este análisis muestra cómo frente a las ventajas que ofrece Internet como instrumento de participación y empoderamiento, las normas sociales y estereotipos de género condicionan el uso que las mujeres hacen del mismo, mostrando el uso prioritario de Internet como medio de entretenimiento y consumo, y en menor medida, como un instrumento a través del cual las mujeres se ven posibilitadas a empoderarse y participar en los debates sociales y políticos.

PALABRAS CLAVE

Internet-Mujeres-brecha de género-Acceso y uso de internet-Empoderamiento-Participación

INTERNET AND GENDER: AN EMPOWERMENT TOOL FOR WOMEN?

By Isabel Anayanssi Orizaga Inzunza

ABSTRACT

This paper analyzes the extent to which women benefit from the use of "the Internet" taking into account both the gender gap in access and use of the Internet and the virtual reproduction of practices that derive from a culture of inequality and violence against women.

The analysis was divided into three sections. The first section addresses the importance of access and usage of the Internet as an indispensable tool for exercising human rights and inclusion of disadvantaged groups. The second section focuses on the advantages provided by this tool for the empowerment and advancement of women as well as determining what women are mainly using the Internet for, while identifying gender gap as the main obstacle to access and use the Internet. Finally, the third section focuses on the repetition of gender stereotypes and violence against women through the Internet as factors derived from a culture of gender inequity and violence -that still exist outside the Internet- and its impact on how women use the Internet.

The analysis shows how, in spite of the advantages offered by the Internet as an instrument of collaboration and empowerment, social norms and gender stereotypes limit women's use of the Internet to only entertainment and consumption of services -instead of using it as a tool for their own empowerment and participation in social and political topics.

KEYWORDS

Internet-women-Gender gap-Access and use of the Internet-Empowerment-
Participation

INTERNET Y GÉNERO: ¿UNA HERRAMIENTA DE EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES?¹

Por Isabel Anayanssi Orizaga Inzunza*

“La forma más común de renunciar al poder,
es pensando que no lo tenemos”
Alice Walker, escritora afroamericana y feminista

I. Introducción

Ante la importancia de Internet como un espacio a través del cual toda persona puede expresar sus pensamientos y opiniones, permitiendo de ese modo la interacción de millones de personas en la actualidad, y dando como consecuencia infinitas posibilidades de que las personas que acceden y usan Internet levanten su voz en los ámbitos sociales y políticos, resulta no en vano preguntarse hasta qué punto la revolución de Internet ha logrado incidir en la participación y más allá de ello, en el empoderamiento de las mujeres, un sector que hasta hace poco tiempo no tenía voz ni voto en espacios sociales y políticos.

Para responder dicha interrogante, es preciso reconocer las ventajas que Internet ofrece a todos los grupos de personas, incluyendo por supuesto a las mujeres. De ahí que conocer más acerca de los beneficios que Internet ofrece a la lucha por la igualdad de género, y del aprovechamiento de estos, ayuda a identificar los retos actuales y las metas a futuro. Por ese motivo, el presente análisis cuestiona si las mujeres actualmente están usando Internet con el objetivo de participar, expresarse y empoderarse en una sociedad de la información que avanza constantemente y que tiene como meta impulsar a todos los grupos de personas, entre ellos: las mujeres.

¹ El presente trabajo fue objeto de reflexión y exposición en el XXI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática organizado por la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática (FIADI) y la Universidad de Salamanca, del 19 al 21 de octubre de 2016.

* Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Baja California, Máster en “La protección constitucional y en el Sistema Interamericano de los derechos fundamentales” por la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Asistente de Investigación del Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot en la Clínica de Derechos Humanos en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

II. Internet como una herramienta necesaria para el ejercicio de derechos humanos y participación de grupos desfavorecidos

Desde su aparición y hasta la actualidad, Internet se ha convertido en un medio indispensable para la interacción entre personas de todo el mundo, dando pauta a su regulación en diversas legislaciones que lo reconocen como un derecho fundamental².

Actualmente, el cuarenta por ciento de la población mundial ha logrado acceder al uso de Internet (World Wide Web Foundation, 2015), porcentaje que sigue aumentando a la par del uso de dispositivos que se encuentran conectados a la red y que en su conjunto forman parte de la sociedad de la información.

En medio de ese panorama, algunas organizaciones y órganos internacionales han reconocido la importancia del acceso y uso de Internet, destacando su "carácter transformador [...], como medio que permite que miles de millones de personas en todo el mundo expresen sus opiniones" (Declaración conjunta sobre libertad de expresión e Internet, 2011, apartado sexto), así como sus potencialidades y ventajas sociales, económicas y políticas, señalando la importancia de Internet como un medio a través del cual se ejercitan diversos derechos humanos, y se promueve la participación y el empoderamiento de sectores de la sociedad antes excluidos del debate público.

II.1. Internet y su papel en el ejercicio de los derechos humanos

Bajo esta tesis, la Asamblea General de Naciones Unidas (2011) ha sostenido que Internet se ha convertido en un instrumento indispensable para el ejercicio de diversos derechos humanos, así como para la lucha contra la desigualdad y la aceleración del desarrollo y progreso humano, y en ese sentido, ha expresado que Internet "ha pasado a ser un medio fundamental para que las personas ejerzan su derecho a la libertad de opinión y de expresión" (párrs. 85 y 20).

En una postura similar a lo anterior, a través de una Declaración Conjunta sobre la Libertad de Expresión e Internet, el Relator Especial de la ONU para la Libertad de Opinión y de Expresión, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la OSCE, la Relatora Especial de la OEA para la Libertad de Expresión, y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso

² Así ha pasado por ejemplo en países como Estonia, Francia, Costa Rica, y Finlandia, entre otros.

a la Información de la CADHP (2011), han sostenido que el acceso universal a Internet garantiza el disfrute efectivo del derecho a la libertad de expresión, yendo más allá al indicar que dicha herramienta es necesaria también para asegurar no solamente el respeto de este derecho, sino también para permitir el ejercicio de otros derechos tales como el derecho a la educación y el derecho de reunión y asociación, entre otros.

Bajo esos pronunciamientos, y a pesar de la interpretación que se ha hecho de los mismos por diversos medios de comunicación que han afirmado el reconocimiento del acceso a Internet como un derecho humano (El Universal, 2011), así como los debates suscitados respecto a la consideración de Internet como un derecho humano (Eilemberg, 2012), queda claro que si bien el acceso a Internet no es considerado por estos organismos internacionales como un derecho humano, si han reconocido y destacado la importancia del acceso universal y el uso de Internet como un medio a través del cual es posible el ejercicio de diversos derechos humanos, enfatizando la importancia del acceso universal a Internet en todos los Estados (Asamblea General de Naciones Unidas, 2011, párr. 85).

II.2. Internet y la participación de los grupos desfavorecidos

El potencial de Internet como medio para la participación en los debates sociales y políticos, y en general, el ejercicio de derechos y el empoderamiento de las personas, ha sido destacado por su impacto en la vida de los grupos desfavorecidos. Con ese motivo, Naciones Unidas, ha señalado:

“El acceso a Internet permite a las personas desfavorecidas, marginadas o víctimas de discriminación obtener información, hacer valer sus derechos, y participar en el debate público sobre los cambios sociales y políticos. Además, Internet permite a las minorías y los pueblos indígenas expresar y reproducir sus culturas, lenguas y tradiciones, preservar su patrimonio y hacer una contribución útil a los demás en un mundo verdaderamente multicultural” (Asamblea General de Naciones Unidas, 2011, párr. 48).

No obstante, ello es posible solo a través de una alfabetización digital, que comprende la formación de aptitudes en tecnología de las TICs, lo que incluye conocimientos básicos de informática y la creación de páginas Web (Asamblea General de Naciones Unidas, 2011, párrs. 45 y 48), pero también la formación de

capacidades sobre el uso autónomo, independiente y responsable de Internet y otras tecnologías digitales (Declaración conjunta sobre libertad de expresión e Internet, 2011, apartado sexto), que son útiles para la protección de las personas ante contenidos nocivos y ciberdelitos (Asamblea General de Naciones Unidas, 2011).

Bajo esos señalamientos, Internet usado adecuadamente puede convertirse en una herramienta a través de la cual toda persona que tiene acceso a él tiene la posibilidad de recibir e intercambiar información, lo que en el contexto social -tal como lo menciona Naciones Unidas-, brinda la posibilidad de no solo obtener información, sino también de exigir sus derechos y participar en el debate público, acorde a lo establecido en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Lo anterior, visto desde el constante debate social y político que se vive en el mundo, permite reconocer que gracias a la interacción entre diversos grupos de personas con intereses y necesidades similares, converjan y doten de significado a conceptos tales como el de "activismo digital", tal como lo ocurrido en la "primavera árabe", donde el uso de Internet ha demostrado ser un instrumento clave de movilización sociopolítica (El Hamdouni, 2013).

Por otro lado, dentro de todo este abanico de posibilidades y beneficios que el acceso y uso de Internet ofrece a las sociedades actuales, también se han distinguido obstáculos para el aprovechamiento de Internet, tales como los enfrentados por las personas con discapacidad y las personas con idiomas que no predominan en las plataformas que Internet ofrece, razón por la cual se ha realizado un llamado a los Estados a garantizar la participación sin discriminación de "todo el mundo" en la sociedad de la información (Asamblea General de Naciones Unidas, 2011, párrs. 53 y 57), exhortando a los Estados a que promuevan y faciliten el acceso a Internet a todas las personas (Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, 2012).

III. Internet, género y empoderamiento: acceso y uso de internet por las mujeres

Frente a las posibilidades que ofrece Internet como instrumento de ejercicio de derechos humanos y participación, su impacto en la condición de las mujeres resulta prometedor, o al menos eso se infiere. De ahí que el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Promoción y Protección del derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión ha subrayado que el Internet puede

desempeñar un papel clave en la promoción del “empoderamiento” de las mujeres (Asamblea General de Naciones Unidas, 2011, párr. 58).

Al respecto, cabe señalar que dicha organización ha preferido usar el término de “empoderamiento³”, a diferencia del concepto de “participación”, lo que hace recordar que en la condición histórica y cultural específica de las mujeres, así como en estudios enfocados a su condición, dichos términos no sean equiparables (Castañeda, 2008).

Bajo esa aclaración, es preciso señalar que el potencial de empoderamiento que ofrece el acceso y uso de Internet como instrumento que permite la inclusión de las mujeres en el debate político y social, trae consigo que sea también un instrumento a través del cual puedan empoderarse individual o grupalmente, avanzando en la lucha por la igualdad de género y en contra de la violencia contra la mujer.

III.1. Acceso y uso de Internet por las mujeres

No obstante los beneficios que conlleva para las mujeres el uso de Internet, es necesario sostener que –tal como lo ha señalado Asamblea General de Naciones Unidas (2011)- el empoderamiento que puede representar Internet para las mujeres es una consecuencia de que estas cuenten con un acceso “equitativo” y “efectivo” a dicha herramienta. Por lo tanto, es evidente que dicho empoderamiento depende de dos importantes factores como lo son el acceso y el uso que se le da a Internet.

Al respecto, pese a las diversas políticas destinadas a ampliar el acceso y uso de internet, el uso de dicha herramienta sigue siendo inferior en algunos lugares, lo que ha dado lugar a la aplicación del término “brecha digital”, que refiere a la diferencia entre las personas que acceden a Internet y las personas que se ven impedidas de acceder a él o que cuentan con un acceso limitado. Esta “brecha digital” múltiple en diversos sentidos⁴, también se ha hecho presente

³ El Diccionario de la Real Academia Española define “empoderar”: Del ingl. *empower*.1. tr. Hacer poderoso o fuerte a un individuo o grupo social desfavorecido. U. t. c. prnl. Disponible: <http://dle.rae.es/?id=ErreFb4|Ers1PZE>

⁴ “La llamada brecha digital es de hecho una brecha múltiple. Hay una brecha tecnológica, es decir, grandes diferencias en el desarrollo de la infraestructura. La hay a nivel de contenido porque gran parte de la información basada en la Web sencillamente no guarda mucha relación con las necesidades de la población. Además, como casi un 70% de los sitios en la Web de todo el mundo utilizan el inglés, la voz y la opinión de las colectividades locales corren a veces el riesgo de ser pasadas por alto. Existe una brecha entre los géneros, ya que las mujeres y las niñas tienen menos acceso a la tecnología de la información que los hombres y los niños, y ello se aplica tanto a los países ricos como a los países pobres.” (Kofi Annan, 2003)

entre hombres y mujeres, llamándosele “brecha digital de género” en el acceso y uso de Internet, lo que atiende a una diferencia entre las posibilidades de acceso y uso con que cuentan las mujeres, frente al acceso y uso que hacen los hombres (ONU Mujeres, 2005).

Al respecto, la brecha de género puede ser diseccionada en dos, es decir, una brecha de acceso y otra de uso, la primera relacionada al acceso a un dispositivo (computadora u otros) y a la conexión a Internet, y la segunda, relacionada con el uso dado a Internet basado en las capacidades y habilidades de las personas -en este caso las mujeres- para utilizar los aparatos y recursos disponibles (CEPAL, 2013).

Esta brecha digital de género, ha sido objeto de pronunciamientos y estudios (INTEL Corporation, Dalberg Global Development Advisors & GlobeScan, 2012), y por supuesto, tema de discusión en diversos eventos internacionales, como la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información o en los Foros de Gobernanza en Internet, donde a través de los años no ha pasado desapercibido la discusión en torno a la igualdad entre mujeres y hombres y el uso de las TICs (ONU Mujeres, 2005, p. 5), en específico, las formas en las cuales el género sigue siendo un factor determinante en el acceso y el uso de las nuevas tecnologías, así como la necesidad de presencia de los temas relacionados con las mujeres en las Agendas de Gobernanza en Internet.

III.2. Estudios sobre la brecha de género en el acceso y uso de Internet por mujeres

En los diversos abordajes que pueden surgir en torno a la existencia de la brecha de género en el uso de las TICs, así como los factores que intervienen en dicho fenómeno, surge siempre la necesidad de datos y estadísticas diferenciadas que muestren de manera cuantitativa y cualitativa la relación entre las mujeres y las TICs, ello bajo el objetivo de conocer la problemática y emprender acciones, lo que ha sido motivo de discusión y reflexión en diversos foros internacionales sobre el tema (ITU, 2013).

Ante la necesidad de conocer datos puntuales sobre el acceso y el uso que hacen las mujeres de Internet, resulta relevante el esfuerzo realizado recientemente por la *World Web Foundation* en su estudio en torno al

empoderamiento en línea de la mujer⁵, el cual visibiliza factores que inciden en el uso y acceso a internet por las mujeres.

En dicho estudio, rigen dos importantes cuestionamientos: saber qué determina estar en línea y las barreras que enfrentan las mujeres en el acceso a Internet, así como conocer en qué usan las mujeres su tiempo en línea. En cuanto a saber qué determina estar en línea, el estudio muestra que el género es un factor importante ya que existen factores que determinan que las mujeres son casi cincuenta por ciento menos propensas a usar internet, dependiendo del nivel de educación (World Wide Web Foundation, 2015, p. 13). Por otro lado, en cuanto a las barreras que enfrentan las mujeres en Internet, el estudio demostró que el no saber usar Internet, el costo, el tiempo, la infraestructura y la relevancia de usar Internet están entre las barreras más importantes que enfrentan las mujeres para acceder y usar Internet (World Wide Web Foundation, 2015, p. 18).

En cuanto al segundo cuestionamiento, enfocado a saber en qué medida las mujeres usan Internet como plataformas para el capital social, el acceso a la información y reclamo de derechos, así como para hacer escuchar su voz en cuestiones políticas, el estudio expone que, el uso que se le da a Internet como plataforma de empoderamiento y de participación en temas sociales y políticos, tanto por hombres y mujeres es muy bajo, por lo que Internet es una herramienta que está siendo desaprovechada tanto por hombres como mujeres para fines de empoderamiento y búsqueda de información, por ejemplo (World Wide Web Foundation, 2015, p. 13, 24, 28, 32 y 37).

Un caso que resulta especialmente relevante de dicho estudio por su cercanía al contexto de América Latina es definitivamente el caso de la ciudad de Bogotá, Colombia, donde si bien hay un acceso equitativo entre hombres y mujeres en el acceso a esta herramienta, existe una brecha de género abismal en el uso efectivo de esta herramienta, ya que un bajo porcentaje de las mujeres son las que acceden y usan Internet para buscar información, participar en temas sociales y políticos o incrementar sus ingresos (World Wide Web Foundation, 2015, p. 13, 28, 32 y 37).

Estos resultados visibilizan dos cuestiones: por un lado, la población desfavorecida está desaprovechando el potencial de Internet, y por otro lado,

⁵ Dicho estudio se avoca el acceso y uso de Internet por las mujeres en diversas áreas marginadas y asentamientos informales de las ciudades de Nairobi, Kampala, Lagos, Yaundé, Maputo, Bogotá, Nueva Delhi, Yakarta y Manila.

este uso insuficiente del potencial que brinda Internet afecta desproporcionadamente a las mujeres, quienes lo usan como un medio de consumo o entretenimiento, más que como una herramienta de desarrollo económico o de participación en su entorno.

III.3. Mujeres en Iberoamérica: ¿Un medio de consumo y de entretenimiento? o ¿de realización y empoderamiento?

Sin embargo, frente a la información develada por el estudio comentado anteriormente, persisten las preguntas: ¿en qué están usando su tiempo las mujeres de otros países cuando están en Internet? y, el uso que dan a Internet ¿abona a la lucha por la igualdad de género a través de su empoderamiento e inclusión en áreas de las cuales han sido excluidas históricamente?

Lejos del estudio realizado por la *World Wide Web Foundation*, y afrontando una falta de datos específicos que permitan abordar con puntualidad el uso de Internet por parte de las Mujeres, es posible encontrar pistas que podrían indicarnos cuáles son los usos prioritarios que las mujeres dan a Internet en otros países, tales como algunas evidencias sobre los hábitos de consumo de las mujeres en Internet, así como su gran afluencia en las redes sociales (Informador.mx, 2016 & Top Managment, 2016).

En México por ejemplo, la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) realiza un estudio sobre los hábitos de los usuarios de Internet en México cada año, sin embargo, su más reciente estudio si bien señala que en México del total de personas que pueden acceder a Internet es equitativo entre hombres y mujeres, no especifica los hábitos de las mujeres internautas (AMIPCI, 2016), a diferencia de su estudio del año anterior (AMIPCI, 2015), donde es posible observar que a diferencia de los hombres fueron las usuarias en mayor cantidad de las redes sociales.

En el caso español, a través de diferentes estudios enfocados a la brecha de género en los últimos años (Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, 2013), se ha concluido que a pesar de los avances en el acceso a Internet, las mujeres siguen teniendo un menor nivel de inclusión en su uso que los hombres, así como la existencia de un trasplante de situaciones de desigualdad en la red derivadas de una sociedad patriarcal y de la división sexual de trabajo (Observatorio e-igualdad de la Universidad Complutense de Madrid, 2012, p. 18), ello sumado a lo visibilizado por otros medios que afirman el uso de

Internet entre las mujeres en ese país principalmente para las compras y el uso de redes sociales (Molina, 2015).

Ante dichos datos, el uso prioritario de Internet como un medio de consumo, provoca reflexionar sobre si el uso que están haciendo las mujeres de Internet contribuye a los objetivos de empoderamiento y participación que una herramienta como esa ofrece, lo que podría llevar a cuestionar en un segundo momento, el por qué los patrones de uso de internet por las mujeres se constriñen en su mayoría a las compras y redes sociales, y en todo caso, si dicha situación es un reflejo de la sociedad a la que se enfrentan en el mundo real donde sigue presente una cultura de desigualdad de género, compuesta de estereotipos de rol que influyen en sus gustos, actividades y pasatiempos.

IV. Internet y la cultura de desigualdad y violencia de género: algunas respuestas

Hasta este momento, la importancia de internet como herramienta empoderadora y las expectativas del impacto de sus potencialidades en el desarrollo de las mujeres, nos colocan ante dos escenarios. Por un lado, las ventajas de "empoderamiento" que ofrece Internet a las mujeres a través de un "acceso equitativo y efectivo" a Internet, y por otro lado, una realidad que parece mostrar el uso prioritario de Internet por las mujeres como un bien de consumo y entretenimiento y no tanto como un medio de empoderamiento.

Frente a dicha situación, surge la pregunta sobre por qué las mujeres no están utilizando Internet como una herramienta para opinar, debatir, emprender, e influir en otras mujeres y hombres en lo relativo a temas claves en la vida política y social. Hasta ahora, estudios sobre la brecha digital de género coinciden en la persistencia de estereotipos de rol, y conductas de violencia contra la mujer a través de la red.

Bajo estos señalamientos, es preciso reconocer que fuera del mundo virtual ofrecido por Internet, los retos en la igualdad de género y la persistente cultura de violencia contra la mujer siguen siendo problemas padecidos por ellas, a través del trasplante de situaciones de desigualdad o de violencia en la red derivadas de una sociedad patriarcal y de la división sexual del trabajo (Observatorio e-igualdad de la Universidad Complutense de Madrid, 2012, p. 18).

Asimismo, en algunos lugares las opiniones que mantienen una concepción de inferioridad de las mujeres frente a los hombres, terminan limitar el uso que las mujeres hacen de Internet:

“Alrededor de tres de cada 10 hombres en Nueva Delhi y Manila estuvieron de acuerdo en cuanto a que Internet debe ser un dominio controlado por el hombre, pero sólo dos de cada 10 mujeres estuvieron de acuerdo. [...] Por ejemplo, en Nueva Delhi y Manila casi dos tercios de los hombres estuvieron de acuerdo con la afirmación de que las mujeres no deberían estar autorizadas para utilizar el Internet en lugares públicos, y más de la mitad coincidieron en que los hombres tienen la responsabilidad de restringir lo que las mujeres buscan en línea” (World Wide Web Foundation, 2015, p. 13).

Sumado a ello, las deficiencias de una total inclusión de las mujeres en el acceso y uso de las nuevas tecnologías se traduce también en el factor principal de la escasez de mujeres en el mundo profesional de las nuevas tecnologías, lo que permite evidenciar que la persistencia de estereotipos de género en torno al uso de las nuevas tecnologías termina por limitar las oportunidades de las mujeres de desempeñarse no solo como usuarias de las TICs sino por negarles la entrada a su participación como ingenieras o diseñadoras de *software*, por ejemplo (Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, 2013, p. 114).

Con base en ello, es complicado pensar que el origen de dichas problemáticas en torno al uso y acceso a Internet por las mujeres sea un problema que se remonta a la existencia de Internet. Por el contrario, es natural y lógico pensar que muchas de estas problemáticas que obstaculizan la inserción de las mujeres en la sociedad de la información, tienen su origen en el mundo real y no necesariamente en el virtual.

En el ámbito Iberoamericano por ejemplo, una muestra de la persistencia de estos problemas en la realidad y no en el mundo virtual, es la persistencia de violaciones de derechos humanos basadas en el género. De ahí que es basta la jurisprudencia que han emitido tribunales internacionales tales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de los países latinoamericanos pertenecientes al Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos⁶,

⁶ De los 35 Estados que conforman la OEA, veinte han reconocido la competencia contenciosa de la Corte. Estos Estados son: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname y Uruguay.

y por otro lado, en el caso de España, la jurisprudencia que ha emitido el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con cuestiones de género.

En latitudes latinoamericanas, la Corte Interamericana se ha pronunciado en casos relacionados con violencia contra la mujer en diversas ocasiones respecto de El Salvador, Guatemala, Perú y de manera especial respecto de México (Corte Interamericana, Sentencia de 16 de noviembre de 2009). Y en el caso español, existen algunas sentencias respecto de este país emitidas por el Tribunal Europeo (TEDH, 24 de julio de 2012 & TEDH, 19 de febrero de 2013).

Partiendo de dicha realidad, donde la violencia e inequidad de género sigue siendo un problema que traspasa de lo nacional a lo internacional, resulta lógico que tal como ha sido expresado, algunas conductas de género y violencia de género se trasladen del mundo real al mundo virtual, y se produzcan diversas condiciones que determinen la manera en la que las mujeres interactúan en internet.

En un estudio en España sobre la brecha digital de género en la juventud española se determinó por ejemplo:

“Las chicas, principalmente como consecuencia del proceso de socialización y de la reproducción de roles género tradicionales (basados en estereotipos y prejuicios de género), continúan optando por estudios y profesiones alejadas de las nuevas tecnologías” (Observatorio e-igualdad de la Universidad Complutense de Madrid, p. 127).

Al respecto, se ha señalado que los estereotipos sociales y culturales siguen siendo el gran problema para la inserción de las mujeres en el sector digital (Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, 2013, p. 114), o en su caso, que su inserción condicione la adopción de roles no necesariamente activos que les son definidos por su género.

Por otro lado, la violencia contra la mujer es un fenómeno que desafortunadamente persiste y que da como resultado que Internet sea un sitio donde no es ninguna novedad que las mujeres sean constantes víctimas de prácticas tales como el ciberacoso, *grooming*, pornovenganza, y diversas agresiones que enfrentan por el simple hecho de ser mujeres.

De manera general, las problemáticas de estereotipos y violencia de género que se derivan de una cultura de desigualdad de género, afectan la participación de las mujeres en la sociedad de la información, lo que provoca reflexionar sobre

si el hecho de que se busque la manera de eliminar estas barreras en el mundo virtual -como en efecto se intenta- sea una solución para el problema de fondo.

Lo anterior, parecería indicar que el uso de Internet está supeditado a factores tales como la reproducción en el mundo virtual de adversidades a las que ya se enfrentan las mujeres en el mundo real. Por ello que, pensar en un verdadero empoderamiento de la mujer en Internet pueda llevar obligadamente a plantear una razón más por la que es necesario fortalecer las posibilidades de empoderamiento de las mujeres y niñas en el mundo real.

V. Conclusiones

Internet se ha consolidado como un medio indispensable en el ejercicio de derechos humanos y una herramienta para la inclusión de grupos desfavorecidos en la participación política y social. Asimismo, su potencial impacto en la vida de las mujeres retoma una especial importancia en cuanto a que un acceso equitativo y efectivo a Internet coadyuva al empoderamiento y avance de la mujer. Sin embargo, la brecha de género en el acceso y uso de Internet impide que esta herramienta tenga el impacto deseado, cuando en un primer momento las posibilidades de acceso no son plenamente iguales entre mujeres y hombres, y en un segundo momento, cuando Internet no es utilizado como una herramienta de empoderamiento, sino como un bien de consumo o entretenimiento, donde su uso se ciñe al uso de redes sociales y compras en línea, resultado de estereotipos de género que condicionan la interacción de las mujeres en la red.

Ante un acceso que pretende ser igualitario entre hombres y mujeres a medida que avanza la tecnología y el desarrollo, la preocupación en torno a por qué las mujeres no están aprovechando Internet como una herramienta de participación y empoderamiento en los debates públicos, obliga a tomar en cuenta factores como los estereotipos de género y la violencia contra la mujer, como aquellos que en gran medida definen la interacción de las mujeres en Internet. Ello, nos coloca ante una realidad virtual ofrecida por Internet que sigue recreando patrones de una cultura de inequidad y violencia persistente en la realidad, y que afecta de manera clara el aprovechamiento por parte de las mujeres del potencial empoderador que les brinda Internet para la expresión de su opinión, y participación en los debates políticos y sociales de su entorno.

Bibliografía:

- AMIPCI. (2015). 11° Estudio sobre los hábitos de los usuarios de Internet en México. Sitio web: https://amipci.org.mx/images/AMIPCI_HABITOS_DEL_INTERNAUTA_MEXICANO_2015.pdf [Consulta: 8/12/2017].
- (2016). 12° Estudio sobre los hábitos de los usuarios de Internet en México. Sitio web: https://www.amipci.org.mx/images/Estudio_Habitosdel_Usuario_2016.pdf [Consulta: 8/12/2017].
- ANNAN, K. (2003). Declaración ante la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Ginebra.
- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. (2012). Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo. A/RES/66/184.
- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. (2011). Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Frank La Rue. A/HRC/17/27.
- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. (2011). Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Frank La Rue. A/66/290.
- CASTAÑEDA SALGADO, M. P. (2008). *Metodología de la investigación feminista* (pp. 75-102). Guatemala: Fundación Guatemala/CEIICH-UNAM.
- CEPAL. (2013). "Mujeres en la economía digital: Superar el umbral de la desigualdad". XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (p. 17). República Dominicana.
- Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. (2012). Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet. A/HRC/20/L.13.
- El Hamdouni, Y. (2013). "Internet y la primavera árabe: hacia una nueva percepción del ciberespacio", *Paix et Sécurité Internationales*, (pp. 167-173), 1.
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. (2013). Situación de la e-igualdad en España: 2012 y 2013. España. Sitio web: http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/SocInfo/Estudios/docs/SituacionEigualdadEspana_2012_2013.pdf [Consulta: 8/12/2017].

- INTEL Corporation, Dalberg Global Development Advisors & GlobeScan. (2012). *Women and the Web*. Sitio web: <http://www.intel.com/content/www/us/en/technology-in-education/women-in-the-web.html> [Consulta: 8/12/2017].
- ITU (2013). 11th World Telecommunication/ICT Indicators Symposium (WTIS-13), Document C/1-E. México. Sitio web: http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/events/wtis2013/001_E_doc.pdf [Consulta: 8/12/2017].
- Observatorio e-igualdad de la Universidad Complutense de Madrid. (2012). La brecha digital de género en España: Análisis Multinivel (España, Europa, Comunidades Autónomas). Sitio web: http://e-igualdad.net/sites/default/files/BRECHA%20DIGITAL%20DE%20GE%CC%81NERO%20EN%20ESPAN%CC%83A%202011_resumen_ej_ecutivo_0.pdf [Consulta: 8/12/2017].
- (2010). La brecha digital de género en la juventud española: estudio cuantitativo. Sitio web: http://e-igualdad.net/sites/default/files/Brecha_digital_genero_juventud_espanola_2010.pdf [Consulta: 8/12/2017].
- ONU Mujeres. (2005). Igualdad entre los géneros y potenciación de la mujer por medio de las tecnologías de la información y las comunicaciones. *La mujer en el 2000 y después*. Nueva York: División para el adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas.
- Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la OSCE, Relatora Especial de la OEA para la Libertad de Expresión & Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la CADHP.(2011). Declaración conjunta sobre libertad de expresión e Internet.
- World Wide Web Foundation. (2015). Women's Rights Online: Traslating Access into Empowerment. Global Report. Sitio web: <http://webfoundation.org/docs/2015/10/womens-rights-online21102015.pdf> [Consulta: 8/12/2017].

Artículos Periodísticos:

El Universal. (12 de junio de 2011). "ONU: Internet es un derecho humano". Sitio web <http://www.eluniversal.com.mx/articulos/64522.html> [Consulta: 8/12/2017].

Eilemberg, D. (24 de mayo de 2012). "El acceso a Internet: ¿un derecho?". *Animal Político*. Sitio web: <http://www.animalpolitico.com/blogueros-cubilde-leones/2012/05/24/el-acceso-a-internet-un-derecho/> [Consulta: 8/12/2017].

Molina, A. (16 de octubre de 2015). "En España, el 77% de las mujeres compran online", *Marketing ECommerce*. Sitio web: <http://marketing4ecommerce.net/en-espana-el-77-de-las-mujeres-compran-online/> [Consulta: 8/12/2017].

Informador.mx. (7 de marzo de 2016). "Tecnología modifica hábitos de consumo de mujeres mexicanas". Sitio web: <http://www.informador.com.mx/tecnologia/2016/649014/6/tecnologia-modifica-habitos-de-consumo-de-mujeres-mexicanas.htm> [Consulta: 8/12/2017].

Sección Tecnología. (9 de marzo de 2016). "Hábitos digitales de las mujeres mexicanas", *Top Managemen*. Sitio web: <http://topmanagement.com.mx/habitos-digitales-de-las-mujeres/> [Consulta: 8/12/2017].

Jurisprudencia de la Corte Interamericana y del Tribunal de Estrasburgo:

Corte Interamericana. (Sentencia de 16 de noviembre de 2009). Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C No. 205.

TEDH. (24 de julio de 2012). Caso B. S. vs. España. Demanda nº 47159/08.

TEDH. (19 de febrero de 2013). Caso García Materos vs. España. Demanda no. 38285/09.